



Resolución Directoral

Nº 077-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 26 de marzo de 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 1198-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración y el Informe N° 026-2024/PNSR-UA/SU-RH de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N°070-2024-VIVIENDA, establece en su artículo 49° que la Unidad Técnica de Gestión Territorial es una unidad de línea, responsable de proveer los servicios de asistencia técnica del PNSR en materia de planificación estratégica, desarrollo de proyectos y provisión sostenible de los servicios de agua y saneamiento rural; así como, la educación sanitaria a la población rural del país, de manera desconcentrada y a nivel nacional. Asimismo, supervisa, coordina y evalúa el trabajo articulado de las funciones desconcentradas del PNSR. Dicha Unidad Técnica se encuentra a cargo de un/a Jefe/a de Unidad Técnica, que depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva y mantiene relaciones funcionales y de coordinación con todas las unidades del PNSR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 174-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR, se designó al señor SEGUNDO EDUARDO URTEAGA DÍAZ, en el cargo de Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del PNSR;

Que, mediante Carta S/N de fecha 25 de marzo de 2024, el señor SEGUNDO EDUARDO URTEAGA DÍAZ presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del PNSR, la misma que se ha considerado institucionalmente conveniente aceptarla, siendo su último día de labores el 26 de marzo de 2024;

Con los vistos de la Unidad de Asesoría Legal, de la Unidad de Administración y de la Sub Unidad de Recursos Humanos;



Resolución Directoral

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 8° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 070-2024-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por el señor SEGUNDO EDUARDO URTEAGA DÍAZ, al cargo de Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural, formalizado mediante la Resolución Directoral N° 174-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR, siendo su último día de labores el 26 de marzo de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración, la notificación de la presente Resolución al señor SEGUNDO EDUARDO URTEAGA DÍAZ, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Sede Digital del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Luis Guibo Miyahira
Director Ejecutivo (t)
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento